



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 05 de mayo de 2022

Estado N° . 041

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2017-00048-00	SUCESION INTESTADA	MARIA MERCY PRIETO GONZALEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE – LUIS EDUARDO PRIETO GONZALEZ	INTERLOCUTORIO	04-05-2022	ÚNICO	139-140	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)  
196983184001

2019-00170-00	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA	KAREN ERAZO GONZALEZ	YESID SANCHEZ TRUJILLO	INTERLOCUTORIO	03-05-2022	ÚNICO	128-129	NIEGA PETICIÓN
---------------	-------------------------------	----------------------	------------------------	----------------	------------	-------	---------	----------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

  
MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA

Secretario